

EJECUTIVO: 2023-00098-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Inspección de Tránsito y Transporte del municipio de Barrancabermeja, manifestó que inscribió la medida cautelar decretada, respecto del vehículo de placas EJD-642, denunciado como de propiedad del demandado NOEL GOMEZ. Tona, 15 de abril de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tona, quince de abril de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho considera pertinente, requerir al Inspector de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (Santander), para que a costa de la parte interesada, se sirva expedir el certificado donde conste el registro de la medida de embargo del vehículo de placas EJD-642, e igualmente se pueda observar la historia jurídica de dicho vehículo, con el fin de proceder al eventual secuestro; lo anterior de conformidad con el Artículo 593, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64797d753984f9f6e614be9f0b2b151d3116534df3f48b39de743ca9cf0e4b27**

Documento generado en 15/04/2024 03:21:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>